



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA FORMALIZACIÓN DEL “FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES”** mismo que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Por otra parte, la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 60, establece que la Secretaría y los Municipios deben de salvaguarda el Patrimonio Cultural Inmaterial, implementando programas de fomento y difusión con el objeto de apoyar a los creadores, portadores y grupos sociales que las realizan y las conservan, para promover la preservación de las manifestaciones y tradiciones.

III.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, nos explica que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativas a la naturaleza y el universo, así como saberes y técnicas vinculadas a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización, es Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.

IV.- El 7 de noviembre del año de 2003 la Unesco declaro como Patrimonio de la Humanidad en ceremonia llevada a cabo en París, Francia en la que se distinguió a la festividad indígena de Día de Muertos como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, ya que se considera que esta festividad es: "...una de las representaciones más relevantes del patrimonio vivo de México y del mundo, y como una de las expresiones culturales más antiguas y de mayor fuerza entre los grupos indígenas del país.", adema en este documento de declaratoria se destaca: "Ese encuentro anual entre las personas que la celebran y sus antepasados, desempeña una función social



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

que recuerda el lugar del individuo en el seno del grupo y contribuye a la afirmación de la identidad..."; si bien es cierto que aunque la tradición no está formalmente amenazada, su dimensión estética y cultural debe preservarse del creciente número de expresiones no indígenas y de carácter comercial que tienden afectar su contenido inmaterial.

V.- Con el fin de fomentar la cultura en las nuevas generaciones con este tipo de celebraciones es que la Universidad de Guadalajara por conducto de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán y en coordinación con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande han unido esfuerzos para realizar en conjunto por más de 20 años el tradicional: **“FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES”** en nuestra plaza principal, festival en el que participan todos los alumnos de dicha institución en la realización de sus respectivos altares de muertos así como otros caracterizándose de catrinas y catrines, de esta manera las ya mencionadas instituciones fomentan la preservación de las tradiciones culturales que involucran a la sociedad y enaltecen la historia de nuestro municipio.

VI.- En el mismo orden de idea el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande establece en su Artículo 52 fracción II, que la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tiene la atribución de procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones.

VII.- Por tal motivo es importante que dicho **“FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES”** se formalice para que año con año se garantice la participación de ambas instituciones y quede establecido como un festival anual, permitiendo a la comunidad educativa y el sector social, analizar y valorar sus contextos culturales para la conservación de las tradiciones.

Por lo que propongo antes este pleno para su discusión y en su caso aprobación los siguientes;





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autorice y se formalice el “**FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES**” a celebrarse el día 01 primero de noviembre de cada año en el jardín 5 de mayo, mismo que será realizado por la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán en coordinación con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO.- Notifíquesele al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán Mtro. Carlos Eusebio Martínez Villarreal, para conocimiento de la presente iniciativa.

TERCERO. - Notifíquesele e instrúyase al Coordinador General de Construcción de la Comunidad C. Luis Lino Hernández Espinoza, así como al Director de Cultura de Zapotlán el Grande, C. Leonardo Francisco Medina para que en coordinación con la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente iniciativa.

CUARTO. - Se instruya al Director de la Unidad de Comunicación Social Lic. Ulises Isaí Llamas Márquez para que se sirvan dar difusión a la presente “**FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES**” que realiza la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán en coordinación con el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

QUINTO.- Notifíquese el contenido de la presente iniciativa al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente para el cumplimiento del presente iniciativa.

A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

DEPENDENCIA:	REGIDORES
No. DE OFICIO:	/2022
ASUNTO:	Agregar punto para sesión

LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
PRESENTE

Por el presente le enviamos un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle tenga a bien agendar para la **próxima Sesión Ordinaria o Extraordinaria de Ayuntamiento** el siguiente punto de acuerdo:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE FORMALIZACIÓN DEL “FESTIVAL DE ALTARES DE MUERTOS, CATRINAS Y CATRINES”

Sin otro particular agradecemos la atención y le reiteramos nuestras consideraciones y respeto.

A T E N T A M E N T E

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

“2022. AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.